



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 111 -2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 27 de noviembre de 2024

**VISTOS:**

El Informe N°148-2024-GRA-PEIMS-OAJ de fecha 06 de noviembre de 2024, el Informe N°1894-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 11 de noviembre de 2024, el Informe N°193-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 14 de noviembre de 2024, el Oficio N°1080-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 18 de noviembre de 2024, el Proveído N°1018 de fecha 22 de noviembre de 2024, el Oficio N°1098-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 25 de noviembre de 2024, el Oficio N°1332-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 25 de noviembre de 2024, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante Informe N°148-2024-GRA-PEIMS-OAJ de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre del señor Cesar Mauro Flores Villanueva, que tiene como objeto la compra de suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, para contar con la normativa nacional vigente y actualizada en formato digital.

Que, mediante Informe N°1894-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de fecha 11 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno para la compra de suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, para contar con la normativa nacional vigente y actualizada en formato digital, el que será girado a favor de CESAR MAURO FLORES VILLANUEVA, identificado con D.N.I N°29685366, por el monto de S/. 929.20 (Novecientos Veintinueve con 20/100 soles).

Que, mediante Informe N°193-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 14 de noviembre de 2024, el Encargado de Control y Tributación recomienda que el documento continúe su trámite correspondiente, dado que la Unidad de Logística emite su opinión favorable y el requerimiento cumple con lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/OPDI.

Que, mediante Oficio N°1080-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 18 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal para el trámite de encargo interno solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Proveído N°1018 de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000003257, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0010 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto total de S/. 929.20 (Novecientos Veintinueve con 20/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante Oficio N°1098-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Oficina de Asesoría Jurídica.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Que, mediante Oficio N°1332-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 25 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión manifestando que su despacho considera factible la entrega del encargo interno, así como la emisión de la Resolución Administrativa.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 929.20 (Novecientos Veintinueve con 20/100 soles), para compra de suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ, para contar con la normativa nacional vigente y actualizada en formato digital. El objeto del encargo se desarrollará del día 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **CESAR MAURO FLORES VILLANUEVA**, identificado con DNI N°29685366, por el importe de S/. 929.20 (Novecientos Veintinueve con 20/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario N°000003257, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0010 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**Artículo Segundo.** – El servidor **CESAR MAURO FLORES VILLANUEVA** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

**Artículo Cuarto.** - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **CESAR MAURO FLORES VILLANUEVA**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

CPC. Walter Alfredo Hilari Quispe  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 7662487  
EXP. 4686451

